



**D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

11. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente y Extensión Universitaria.

11.06. El Consejo de Gobierno aprueba la adenda de prórroga del Convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Fundación Ortega-Marañón, para la realización de actividades de Formación Permanente, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintinueve de abril de dos mil veinticuatro.



ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y LA FUNDACIÓN ORTEGA MARAÑÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE

De una parte D. Ricardo Mairal Usón, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra D.^a Lucía Sala Silveira, Directora General de la Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón, en adelante FOM.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre - BOE n.º 228 de 22 de septiembre, modificado por el R.D. 968/2021 de 8 de noviembre – BOE n.º 288 de 2 de diciembre), y del R.D. 1005/2022 de nombramiento, de 29 de noviembre de 2022 (BOE de 30 de noviembre).

El segundo, en nombre y representación de la Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón (FOM), D.^a Lucía Sala Silveira, con DNI 46871168-C, en su calidad de Directora General de la Fundación José Ortega y Gasset - Gregorio Marañón, con domicilio en la calle Fortuny, número 53, 28010 Madrid, y CIF G28599041, nombrada por acuerdo del Patronato de fecha 23 de abril de 2015, y ejerciendo los poderes que le fueron concedidos según escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Jaime Recarte Casanova el día 5 de noviembre de 2019, bajo el nº 6.069 de su protocolo, facultades que se declaran expresamente vigentes, por no haber sido modificadas, revocadas, ni suspendidas.

Los comparecientes en la representación que ostentan y acreditan, y reconociéndose la capacidad y los requisitos legales necesarios para formalizar y suscribir la presente Adenda.

EXPONEN

PRIMERO:

Que con fecha 28 de julio de 2020 las partes suscribieron un Convenio de Colaboración para la impartición del Curso de Especialista Universitario en archivística: La gestión documental en un mundo digitalizado, organizado por la UNED y FOM, de forma conjunta, según los términos acordados en ese Convenio.



SEGUNDO:

Que la cláusula décima del citado convenio establece una vigencia de cuatro años desde su firma, pudiéndose acordar por las partes su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales.

TERCERO:

Que es voluntad de las partes prorrogar el Convenio, cuya vigencia finaliza el 28 de julio de 2024, tal y como está previsto en la cláusula décima del mismo.

En consecuencia, las partes acuerdan la presente Adenda, de conformidad a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA

Las partes firmantes acuerdan prorrogar el Convenio de Colaboración por un periodo de 4 años, desde el 28 de julio de 2024 al 28 de julio de 2028.

SEGUNDA:

El Convenio permanecerá en vigor en los mismos términos que en el mismo se establecen.

En prueba de conformidad, firman las dos partes la presente Adenda, en Madrid, en la fecha de la firma electrónica.

El Rector Magnífico de la Universidad
Nacional de Educación a Distancia

La Fundación Ortega - Marañón
La Directora general

D. Ricardo Mairal Usón

D.^a Lucia Sala Silveira